

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 600

RAD.: No. -027-2021-00144-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., este Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el auto No. 588 fecha 26 de julio del año en curso, en el sentido de indicar que que los demandados son los señores **ELIZABETH CHACÓN BALCÁZAR y JOHATHAN BONILLA**, no como se indicó en el referido auto.

NOTIFIQUESE. -

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 53 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de julio de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria